**ACTA NÚMERO TREINTA.** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las dieciocho horas del día miércoles veintidós de julio del año dos mil veinte, a través de la Plataforma Virtual Zoom, debido a la pandemia COVID-19, con el propósito de resguardar la salud.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las diecinueve horas y nueve minutos debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primera Regidora Propietaria Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Tercer Regidor Propietario Ing. Jesús Orlando González Hernández, Quinto Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Sexto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Séptima Regidora Propietaria Lic. Gilda María Mata, Octavo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Noveno Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Segunda Regidora Suplente Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez, Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal Señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No están presentes: Cuarta Regidora Propietaria Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Décima Regidora Propietaria Srta. Denisse Yasira Sandoval Flores, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, Décimo Segundo Regidor Propietario Dr. José Javier Renderos Vásquez; y Primera Regidora Suplente Lic. Eneida Vanessa Ramírez, no obstante haber sido convocados para esta sesión.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Se designa Cuarto Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández, en sustitución de la Cuarta Regidora Propietaria Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, que no está presente en esta sesión.- Queda establecido el quorum de los Miembros del Concejo Municipal: Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **nueve** Regidores Propietarios; y **dos** Regidores Suplentes.- Sometida a votación la aprobación de la agenda número treinta para esta sesión correspondiente a la acta número treinta, se aprueba por **once** votos.- La lectura del Acta N° 29 de fecha miércoles 15/07/2020 inicia a las diecinueve horas once minutos y finaliza a las veinte horas cincuenta y uno minutos.- Durante la lectura del acta N° 29 de fecha miércoles 15/07/2020 se incorporan **tres** señores Concejales: A las diecinueve horas diez minutos se incorpora el Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina .- A las diecinueve horas doce minutos se incorpora la Décima Regidora Propietaria Srta. Denisse Yasira Sandoval Flores.- A las diecinueve horas cuarenta minutos se incorpora la Primera Regidora Suplente Lic. Eneida Vanessa Ramírez.- En consecuencia el quórum queda establecido con **trece** Miembros del Concejo Municipal con derecho a voto; y **tres** Regidores Suplentes.- El Señor Alcalde Municipal somete a votación la Acta N° 29 de fecha 15/07/2020 y se aprueba por **trece** votos**.-** El señor ConcejalCap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Don Ricardo, ahí le faltó en el acta, yo hice una pregunta referente a lo del estadio Juan Francisco Barraza en el punto, cuánto se le había dado de anticipo a la empresa y no aparece ahí, al final no aparece estipulado el monto que se le entregó a la empresa.- El Secretario Municipal Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán, manifiesta: sí, el monto sí, no está estipulado.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Pero hay que ponérselo señor Secretario porque el señor Alcalde si se manifestó, que había dado el 30% de anticipo y ciento setenta mil dólares más, ahí está en el audio.**-** El Secretario Municipal Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán, manifiesta: Lo vamos a agregar, no hay problema.- **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 14/07/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad, mediante correo electrónico de fecha 15/07/2020: Atendiendo solicitud del Cnel. Oscar Mauricio Bolaños Campos Director General del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Municipalidad, con el aval del Gerente General Lic. Carlos René Luna Salazar, se encuentran consideradas las asignaciones para por libre gestión realizar el proceso denominado **“REPARACION Y EL MANTENIMIENTO DE 11 REVOLVER, MARCA RANGER, CALIBRE 38. LAS CUALES SON ASIGNADAS AL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS”,** para lo cual solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene certificación de asignación presupuestaria, solicitud o Requerimiento de Obra, Bien o Servicio; y cotización.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal señor Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Señor Alcalde, una consulta, aquí están diciendo que es reparación y mantenimiento, entiendo yo que en el proceso cuando le estén dando el mantenimiento puede surgir alguna falla que necesite un mantenimiento correctivo, la pregunta es, si ese mantenimiento correctivo esta incluido o solo es un mantenimiento preventivo, limpieza, lubricación, o ¿cómo es el asunto?.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Está incluido.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: ¿Está incluido el mantenimiento preventivo, correctivo, lubricación y todo, garantizado también?.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Eso va en el tema de reparación, algunas solo se les va a dar mantenimiento y a otras hay que repararlas y ese es el monto.- Sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA:** **1°)** Autorizar ejecutar el proceso LG-030-2020-AMSM, que se detalla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CANTIDAD** | **DESCRIPCION** | **SERIE** | **VALOR ESTIMADO** |
| **11** | **REPARACION Y MANTENIMIENTO -REVOLVER MARCA RANGER- CALIBRE 38 ESPECIAL- MODELO R 102 P** | * **08766C**
* **08769C**
* **08773C**
* **08775C**
* **08776C**
* **08779C**
* **08780C**
* **08781C**
* **08782C**
* **08790C**
* **08791C**
 | **$ 715.00** |
| **TOTAL** | **$ 715.00** |

**2°)** Autorizar a la UACI de esta Municipalidad, realice los procesos respectivos de adquisición por libre gestión.- **3°)** Designar a la Lic. Patricia Lissette Villafuerte Reyes Asistente de la Gerencia General de esta Municipalidad, adjudique las adquisiciones dentro del Proceso, según el Art. 18 de la LACAP.- **4°)** Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Cnel. Oscar Mauricio Bolaños Campos Director General del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Municipalidad.- **5°)** Autorizar de fondos propios la erogación hasta por un techo máximo de **$715.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **54301** Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles.**-** El señor Síndico Municipal, manifiesta: Solo informarles a los compañeros del Concejo que el lunes anterior de la semana pasada y este lunes arreglamos las armas que estaban con las tarjetas vencidas, que nos abarcó la parte de la pandemia, ya solucionamos ese problema, como ahí nos dan tiempo verdad, de acuerdo a lo que sucedió, entonces no tuvimos ningún problema, pasamos todo, pero lo importante es que ahí detectamos algunas armas que, por ejemplo, nos dieron la matrícula de un tipo de revolver pero cuando se hace la prueba balística porque se los hicimos a todos, solo revientan dos tiros, entonces aun así, con esa dificultad, los señores del Centro de Registro nos hicieron la observación así verbal para que revisemos ese tipo de armas, en realidad ya están bastante veteranas, si requeriría estas otras, para las que estamos solicitando esta reparación, en realidad estas tienen algún problemita, entonces necesitamos hacer esa corrección para que las podamos matricular y es probable que en la revisión que hagamos en algunas podría ser que más de una ya no tenga reparación y esas tendríamos que solicitar al Centro de Armas la destrucción, pero decirles que no nos hemos descuidado de ese tema y estamos viendo todos los problemas que podamos tener ahí con todas las armas que sean de la Municipalidad.-**CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 5 de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 13/07/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad, mediante correo electrónico de fecha 15/07/2020: Vista la solicitud suscrita por el Sr. José César Romero Pineda Jefe del Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Municipalidad, con el aval del Gerente General Lic. Carlos René Luna Salazar, se requiere la autorización para la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TECHO DEL AREA DE LA GALERA PARA MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DE DICHO DEPARTAMENTO.-** Solicita ejecutar el proceso por Libre Gestión: LG-26-2020-AMSM.- Se tiene certificación de asignación presupuestaria; y solicitud Requerimiento de Obra, Bien o Servicio. Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal señor Rafael Antonio Argueta, Sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA: 1°)** Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: LG-26-2020-AMSM “ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TECHO DEL AREA DE LA GALERA PARA MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DE DICHO DEPARTAMENTO”.- **2°)** Autorizar a la UACI de esta Municipalidad, realice los procesos respectivos de adquisición por libre gestión.- **3°)** Autorizar de Fondos Propios la erogación hasta por un techo máximo de **$489.20** con aplicación a la cifra presupuestaria 54303 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles. **4°)** Designar a la Lic. Patricia Lissette Villafuerte Reyes Asistente de la Gerencia General de esta Municipalidad, adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según el Art. 18 de la LACAP.**- 5°)** Nombrar Administrador de las órdenes de compra al Arq. Moisés Fernando Girón quien se desempeña como Supervisor del Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad.**- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 14/07/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad, mediante correo electrónico de fecha 15/07/2020: De conformidad al Acuerdo Municipal No. 3 acta No. 24 del 22/05/2020 el Concejo Municipal acordó autorizar según numeral 2) Autorizar mantener el servicio de telefonía móvil con la Empresa TELECOMODA S.A. DE C.V. (Carlos Mauricio Doratt Marinero), por un monto mensual de **$4,541.41**, por el periodo mientras dure la emergencia y pueda garantizarse una nueva contratación.- Detalle del servicio contratado:

|  |
| --- |
| **TELECOMODA S.A. DE C.V. (CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO)**  |
| **CANTIDAD** | **SERVICIO** | **CUOTA MENSUAL** | **TOTAL** |
|  | **54203 Servicios de Telecomunicaciones** |  |  |
| **1** | **BOLSON CORP 6 D/ P** |  **$ 1,180.00**  |  **$ 1,180.00**  |
| **76** | **GROUP CALLING** |  **$ -**  |  **$ -**  |
| **55** | **INTERNET CORP 10 GB / DOBLE NAVEGACION** |  **$ 20.88**  |  **$ 1,148.40**  |
| **1** | **INTERNET CORP 3 GB / DOBLE NAVEGACION** |  **$ 15.66**  |  **$ 15.66**  |
| **18** | **PLANES ILIMITADOS 10 GB/ DOBLE NAV WA ILIM** |  **$ 103.38**  |  **$ 1,860.84**  |
| **37** | **SEGURO MEDIA ALTA** |  **$ 3.99**  |  **$ 147.63**  |
| **10** | **SEGURO MEDIA 2** |  **$ 2.50**  |  **$ 25.00**  |
| **26** | **SEGURO ULTRA ALTA**  |  **$ 5.50**  |  **$ 143.00**  |
| **1** | **INTERNET MOVIL 10 GB** |  **$ 20.88**  |  **$ 20.88**  |
|  | **TOTAL** |  |  **$ 4,541.41**  |

 En vista que el servicio de Telefonía móvil es indispensable, para el desarrollo de las actividades que realizan cada una de las Dependencias antes mencionadas, se vuelve necesario su adquisición, y el pago del mismo.- Se ha emitido la Orden de Compra No. 39975 de fecha 27 de mayo de 2020, por un valor total de **$4,541.41** correspondiente al mes de junio de 2020, para continuar el proceso de adquisición de los servicios con la Empresa antes mencionada, solicita Acuerdo Municipal. Se tiene copia de Acuerdo Municipal antes referenciado, certificación de asignación presupuestaria; y Orden de Compra No. 39975.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal señor Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Quería consultarle, como se dio una prórroga por el asunto de la contratación directa, entonces me gustaría ver para cuando está el vencimiento de este contrato.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Prácticamente se está iniciando el nuevo proceso para la contratación de todo el servicio de internet que requiera la Municipalidad.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Sí, pero este es el de las líneas móviles, ya venció el contrato y entiendo que se ha dado una prórroga.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Ya se está haciendo los términos de referencia para hacer el proceso para la adquisición de un nuevo servicio.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: ¿y ese proceso incluye nuevos teléfonos?.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Sí, tendría que incluir nuevos aparatos.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Estoy viendo ahí que habla de cincuenta y cinco servicios de internet de 10 GB, un internet corporativo de 3 GB, dieciocho planes ilimitados, ¿estos son tipo residencial o empresarial, o son para los teléfonos? Porque los teléfonos si son setenta y seis de GROUP CALLING ya traen internet, entonces yo solicitaría, adonde están distribuidos los setenta y seis GROUP CALLING igual que el internet, porque aquí no se sabe para donde van, no sé si en la documentación anexa está el detalle, porque aquí le aseguro que en las próximas sesiones va a venir que se requiere internet para Contabilidad, Tesorería, etc., o sea aquí no se determina en realidad cuantos servicios de internet tiene la Municipalidad, y porque solo vienen treinta y siete SEGURO MEDIA ALTA, quiero que me expliquen eso, ¿en qué consiste? porque algunos tienen esa cobertura y otros no tienen en su totalidad ese tipo de cobertura.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Eso es parte de lo que quedó establecido en el contrato y voy a pedirle a Secretaría que les mande al WhatsApp la documentación.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Creo que ahí Alcalde, todos los teléfonos no tienen la misma cobertura de seguro, entiendo que los dieciocho planes de todos los Concejales tienen el seguro gama alta, que son veintiséis, pero hay dieciocho adicionales más que están con seguro ultra alto, entonces eso creo que es lo que no concuerda a cuáles otros se les ha dado seguro gama alta yo creo que ahí seria de ver el contrato.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: En Prensa la mayoría anda gama alta por la cuestión de las redes sociales y las transmisiones en vivo, pero yo quisiera mejor mandarles el documento al WhatsApp para que lo tengan ahí, para no equivocarnos en la explicación de esto.- Sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA:** Autorizar de fondo propios la erogación de **$4,541.41** con aplicación a la cifra presupuestaria 54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, para pagar a la Empresa TELECOMODA S.A. DE C.V. (CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO), el Servicio de Telefonía Móvil, correspondiente al mes de junio de 2020, de conformidad a la Orden de Compra No. 39975 de fecha 27 de mayo de 2020.**- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 14/07/2020 enviada por la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, mediante correo electrónico de fecha 16/07/2020: Informa que el señor OSCAR ERNESTO NOLASCO GARCIA Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía Municipal, ha presentado solicitud por ayuda económica por el fallecimiento del señor FLORENTIN NOLASCO HERNANDEZ, padre del solicitante. Dicha solicitud se hace en base al Art. 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente. El señor FLORENTIN NOLASCO HERNANDEZ, falleció el 22 de mayo de 2020, según Partida de Defunción N° 152, libro N°1, folio 152, de fecha 25/05/2020, extendida en la Alcaldía Municipal del Municipio de Colon, Departamento de La Libertad. Solicita Acuerdo Municipal donde se autorice la erogación de fondos por **$500.00**, para hacer efectivo el pago al señor OSCAR ERNESTO NOLASCO GARCIA Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía Municipal. Se tiene solicitud de disponibilidad presupuestaria, partida de nacimiento, DUI, NIT; y nota del señor OSCAR ERNESTO NOLASCO GARCIA Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía Municipal; partida de nacimiento, DUI; y partida de defunción del señor FLORENTIN NOLASCO HERNANDEZ. Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal señor Rafael Antonio Argueta, Sometido a votación votan aprobando este punto **trece** Miembros del Concejo Municipal.- Por **trece** votos, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **$500.00** con aplicación a la cifra presupuestaria 51302 Beneficios Extraordinarios, y cancelar al señor OSCAR ERNESTO NOLASCO GARCIA Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía Municipal, por el fallecimiento del señor FLORENTIN NOLASCO HERNANDEZ, el día 22 de mayo de 2020, según Partida de Defunción N° 152, libro N°1, folio 152, de fecha 25/05/2020, extendida en la Alcaldía Municipal del Municipio de Colon, Departamento de La Libertad; siendo el señor fallecido, padre del señor OSCAR ERNESTO NOLASCO GARCIA.**- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 14/07/2020 enviada por la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, mediante correo electrónico de fecha 16/07/2020: Informa que el señor SABINO ANTONIO CERON Mozo del Departamento de Mercados Municipales de esta Alcaldía Municipal, ha presentado solicitud por ayuda económica por el fallecimiento de la señora ROSAURA CERON GODINES, madre del solicitante. Dicha solicitud se hace en base al Art. 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente. La señora ROSAURA CERON GODINES, falleció el 12 de junio de 2020, según Partida de Defunción N° 169, libro N°2, folio 169, de fecha 15/06/2020, extendida en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel. Solicita Acuerdo Municipal donde se autorice la erogación de fondos por **$500.00**, para hacer efectivo el pago al señor SABINO ANTONIO CERON Mozo del Departamento de Mercados Municipales de esta Alcaldía Municipal. Se tiene solicitud de disponibilidad presupuestaria, partida de nacimiento, DUI, NIT; y nota del señor SABINO ANTONIO CERON Mozo del Departamento de Mercados Municipales de esta Alcaldía Municipal; partida de nacimiento, DUI; y partida de defunción de la señora ROSAURA CERON GODINES. Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal señor Rafael Antonio Argueta, Sometido a votación votan aprobando este punto **trece** Miembros del Concejo Municipal.- Por **trece** votos, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **$500.00** con aplicación a la cifra presupuestaria 51302 Beneficios Extraordinarios, y cancelar al señor SABINO ANTONIO CERON Mozo del Departamento de Mercados Municipales de esta Alcaldía Municipal, por el fallecimiento de la señora ROSAURA CERON GODINES, el día 12 de junio de 2020, según Partida de Defunción N° 169, libro N°2, folio 169, de fecha 15/06/2020, extendida en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel; siendo la señora fallecida, madre del señor SABINO ANTONIO CERON.**- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 9 de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 17/07/2020 enviada por la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, mediante correo electrónico de fecha 17/07/2020: Informa que el señor FRANK ALEXANDER MORALES MARTINEZ Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía Municipal, ha presentado solicitud por ayuda económica por el fallecimiento del señor DOLORES MARTINEZ GARAY, padre del solicitante. Dicha solicitud se hace en base al Art. 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente. El señor DOLORES MARTINEZ GARAY, falleció el 19 de junio de 2020, según Partida de Defunción N° 26, libro N°121, tomo N°1, página N° 26, de fecha 29/06/2020, extendida en la Alcaldía Municipal del Municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel. Solicita Acuerdo Municipal donde se autorice la erogación de fondos por **$500.00**, para hacer efectivo el pago al señor FRANK ALEXANDER MORALES MARTINEZ Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía Municipal. Se tiene solicitud de disponibilidad presupuestaria, partida de nacimiento, DUI, NIT; y nota del señor FRANK ALEXANDER MORALES MARTINEZ Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía Municipal; partida de nacimiento, DUI; y partida de defunción del señor DOLORES MARTINEZ GARAY. Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal señor Rafael Antonio Argueta, Sometido a votación votan aprobando este punto **trece** Miembros del Concejo Municipal.- Por **trece** votos, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **$500.00** con aplicación a la cifra presupuestaria 51302 Beneficios Extraordinarios, y cancelar al señor FRANK ALEXANDER MORALES MARTINEZ Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía Municipal, por el fallecimiento del señor DOLORES MARTINEZ GARAY, el 19 de junio de 2020, según Partida de Defunción N° 26, libro N°121, tomo N°1, página N° 26, de fecha 29/06/2020, extendida en la Alcaldía Municipal del Municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel; siendo el señor fallecido, padre del señor FRANK ALEXANDER MORALES MARTINEZ.**- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 10 de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 16/07/2020 enviada por el Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Alcalde Municipal y Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Solicita el **TERCER** desembolso para el Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel del presupuesto aprobado correspondiente al año 2020, por **$24,000.00** correspondiente a **PATROCINADORES**, proveniente de la cifra presupuestaria **56303**, para cubrir gastos administrativos correspondiente a los meses de julio, agosto; y septiembre del año 2020, tales como sueldos y salarios del personal administrativo del comité; así como los gastos fijos de pago de planillas de ISSS y AFP, retenciones de Impuesto Sobre la Renta, servicios de telefonía, internet, agua embotellada, etc., para tal efecto solicitamos ordene al Tesorero Municipal libre cheque a nombre del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel. Se tiene disponibilidad presupuestaria, liquidación al 30 de junio de 2020; y nota de fecha 20/07/2020 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad. Con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Una consulta señor Alcalde, yo entiendo de que el 5% de los impuestos va destinado para cubrir estos rubros del personal, tengo conocimiento también que hay personal que esta con plaza de la Alcaldía y con funciones en el Comité de Festejos Patronales, entonces usted habla aquí que los patrocinadores son los que están financiando estos tres meses, los $24.000, entonces ¿no habría aquí alguna observación en cuanto al destino que se le está dando, y no se está utilizando el 5% de los impuestos para ese rubro?.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Le explico: Lo que sucede es que este fondo que se está sacando para el tema de salarios, es de un fondo que quedó de patrocinio del Carnaval pasado, a los patrocinadores ya se les cumplió con la exposición de marcas el Carnaval pasado, pero tuvimos un ahorro, entonces de ese ahorro ahora estamos sacando para el pago de salarios, cabe mencionar que hoy por hoy el personal del Comité de Festejos está distribuido en la Administración Tributaria Municipal con el tema de la cobranza Municipal y toda la logística que conlleva la recaudación en el marco de la crisis, entonces el salario de ellos no es para que realicen actividades del Comité de Festejos específicamente, sino en el marco de la pandemia funciones adaptadas a la pandemia.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Sí, yo ahí sí entiendo, realmente seria bien lamentable prescindir de los servicios de todas estas personas que conocen bien su trabajo y que tienen experiencia, pero ahorita así como están las situaciones yo veo atinada esa reutilización que se está haciendo del recurso, desconozco el número de personas que está en ATM y cuantas están en otras dependencias, talvez nos hace llegar ese detalle, y en cuanto al ahorro de los patrocinadores que ya se les cumplió, porque si fueran nuevos patrocinios si está bien fregado comprometer algo que no se sabe que va a suceder de aquí a noviembre.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: En el caso de este fondo no es de los patrocinadores a futuro sino de los patrocinadores del año pasado.- Sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA: 1°)** Autorizar el **TERCER** desembolso por **$24,000.00,** para el Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel del presupuesto aprobado correspondiente al año 2020, fondo correspondiente a **PATROCINADORES** con aplicación a la cifra presupuestaria **56303**, para cubrir gastos administrativos correspondiente a los meses de julio, agosto; y septiembre del año 2020, tales como sueldos y salarios del personal administrativo del comité; así como los gastos fijos de pago de planillas de ISSS y AFP, retenciones de Impuesto Sobre la Renta, servicios de telefonía, internet, agua embotellada, etc. **2°)** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, emita cheque a nombre del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.**- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 11 de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 16/07/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Atendiendo solicitud suscrita por el Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe del Departamento Taller de esta Municipalidad, con el aval del Sr. Gerente General Lic. Carlos Rene Luna Salazar, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2020, se encuentran consideradas las asignaciones para por libre gestión realizar el proceso denominado: “ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL AJUSTE AL MOTOR DEL CARGADOR CATERPILLAR, MODELO 928 G, SERIE 6XR01419 QUE LABORA EN EL RELLENO SANITARIO”, para lo cual solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene copia de certificación de asignación presupuestaria; y solicitud Requerimiento de Obra, Bien o Servicio. Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal señor Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Yo sino mal recuerdo que a un tractor se le cambiaron las bandas no sé si es este mismo cargador.- El señor Síndico Municipal, manifiesta: No, una cosa es el cargador otra cosa es el tractor.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: La pregunta del Concejal es si al mismo tractor que le cambiaron las bandas es el que está pidiendo ajuste ahora.- El señor Concejal Rafael Antonio Argueta, Manifiesta: El tractor es uno y el cargador es otro, nos estamos refiriendo al cargador, a ese cargador se le puso un motor según el historial de mantenimiento de este cargador en el 2001, hasta la fecha no se ha tocado, sucede que ya el motor está quemando aceite y está teniendo liqueos por algunos sellos, entonces la idea es hacerle un ajuste, en el lenguaje popular se conoce como “un medio ajuste” para evitar el colapso total del motor y tener un gasto de $90,000 a $100,000 que puede costar un motor de un cargador, entonces prácticamente el trabajo que se le va a realizar en este momento es un ajuste preventivo, porque no estaríamos gastando ni la tercera parte de lo que costaría un ajuste general.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Bueno, es que yo le hago esa consulta en el sentido de que las máquinas tienen su vida útil, entonces nosotros nos encariñamos y queremos tenerlo y ahí le estamos haciendo y haciendo y talvez económicamente no es rentable, entonces esa es la consulta, si en estas reparaciones no caemos en esa situación y que el tiempo de vida ya de la máquina por más que hagamos ya llegó a su límite, y si estamos hablando del 2001 tiene más de 20 años ese equipo, es un equipo ya con su antigüedad que llegó a su fecha de su tiempo de vida, esa nomas era la consulta y aclarado ahí que solo es un ajuste que se le está haciendo, procede.- El señor Concejal Rafael Antonio Argueta, Manifiesta: Sí, mire compañero, este motor realmente ha rebasado su vida útil técnica, debido al buen mantenimiento que ha tenido todo este tiempo, ha logrado mantenerse trabajando hasta este momento, es decir el vehículo no ha dado el golpe sino que lo estamos parando, por el tema que está quemando demasiado aceite y esta liquiando por muchos sellos, entonces lo que vamos a hacer es una refundación de la tercera parte de un overhaul puede ser, para evitar que el motor colapse totalmente y así podemos avanzar unos años.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: ¿andará un presupuesto de unos veinte o treinta mil dólares, Concejal Argueta?.- El señor Concejal Rafael Antonio Argueta, Manifiesta: Bueno, el ajuste completo de una máquina, de un motor de estos puede rebasar los cien mil dólares, un ajuste completo estamos hablando de cambiar pistones, camisas, bielas, cigüeñales y todo lo que conlleva un motor completo, en este momento lo que vamos a hacer es un mantenimiento preventivo, pero como es una maquinaria Heavy Duty sus mantenimientos son carísimos cuando estamos hablando de un ajuste preventivo interno.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: ¿De cuánto es el presupuesto?.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: ¿De cuánto es la asignación presupuestaria señor Secretario?.- El señor Concejal Rafael Antonio Argueta, Manifiesta: La disponibilidad presupuestaria es de $20, 153.74.- Sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI de esta Municipalidad, ejecutar el proceso por Libre Gestión: Código- LG-029- 2020- AMSM “ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL AJUSTE AL MOTOR DEL CARGADOR CATERPILLAR, MODELO 928 G, SERIE 6XR01419 QUE LABORA EN EL RELLENO SANITARIO”.- Se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, Cifras **61108** HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES; y **54302** MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS.**- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 12 de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 16/07/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Vista la solicitud suscrita por el Ing. Raúl Armando Romero Vásquez Jefe del Departamento Agricultura y Seguridad Alimentaria de esta Municipalidad, con el aval del Gerente General Lic. Carlos Rene Luna Salazar, se requiere la autorización para la ADQUISICION DE 480 CARTONES DE HUEVO FERTIL DE GALLINA DE RAZA. QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID 19, Por lo cual solicita autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: LG-25-2020-AMSM. Se tiene copia de certificación de asignación presupuestaria; y solicitud Requerimiento de Obra, Bien o Servicio. Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal señor Rafael Antonio Argueta. - El señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados, manifiesta: Ahí solo solicitar que se nos informe al Concejo a quien se le adjudica la compra.- Sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA: 1°)** Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: LG-25-2020-AMSM “ADQUISICION DE 480 CARTONES DE HUEVO FERTIL DE GALLINA DE RAZA. QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID 19, que se detalla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CANTIDAD | DESCRIPCION |  MONTO ESTIMADO  |
|   | **54103 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES** |   |
| 480 | CARTONES DE HUEVO FERTIL DE GALLINA DE RAZA. QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID 19.* (Cartón de 30 Unidades )
 | $ 3,024.00 |

**2°)** Autorizar a la UACI de esta Municipalidad, realice los procesos respectivos de adquisición por libre gestión.- **3°)** Autorizar de Fondos Propios la erogación hasta por un techo máximo de **$3,024.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **54103** Productos Agropecuarios y Forestales. **4°)** Designar a la Lic. Patricia Lissette Villafuerte Reyes Asistente de la Gerencia General de esta Municipalidad, adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según Art. 18 de la LACAP.- **5)** Nombrar Administrador de las órdenes de compra al Ing. Raúl Armando Romero Vásquez, quien se desempeña como Jefe del Departamento Agricultura y Seguridad Alimentaria de esta Municipalidad.**- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 13 de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 16/07/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Atendiendo solicitud suscrita por Sr. Oscar Mauricio Portillo Centeno Jefe de la Unidad de Protección Civil Municipal de esta Municipalidad, con el aval del Sr. Gerente General Lic. Carlos Rene Luna Salazar, se encuentran consideradas las asignaciones para por libre gestión realizar el proceso denominado “ADQUISICION DE INSUMOS Y PRODUCTOS PARA DESINFECCION DE OFICINAS Y LOCALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, Y LA ADQUISICION DE EQUIPO PARA PROTECCION A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, ANTE EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA COVID 19”, para atender la solicitud realizada se cuenta con fondos de la transferencia de fondos que el gobierno realizó a los Municipios afectados por la tormenta Cristóbal y Amanda, y para atender las necesidades en el marco de la Pandemia COVID-19.- Es necesario la adquisición de estos insumos para la implementación de medidas de control para evitar el contagio del COVID-19 a los Empleados Municipales.- Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene certificación de asignación presupuestaria; y solicitud de Requerimiento de Obra, Bien o Servicio. Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal señor Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Fíjese que yo estoy viendo las cantidades, las siento un poco elevadas pero habría que ver quien formuló y en base a qué población formuló, decirles que ésta es una enfermedad que vamos a convivir con ella, es un virus que todos nos vamos a contagiar hasta que la vacuna no se descubra, entonces yo veo atinado señor Alcalde que llevemos ya paralelamente tanto lo que es prevención como lo que es correctivo, ya gente que ya se contaminó y que necesita un medicamento una [*azitromicina*](https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&sxsrf=ALeKk01Qe_KmaVyaI2WnOzh33VsQ-mFA8A:1595531113889&q=azitromicina&spell=1&sa=X&ved=2ahUKEwjouZXKiOTqAhXmkOAKHY-RClwQBSgAegQIFxAo) que necesita lo elemental, tendría que balancearse tanto la prevención como la gente que ya está contaminada, porque sí le digo, todos nos vamos a contaminar, pedirle si pudiera reorientarse para aquellas gentes que están alejadas pues, gente que no hay nadie por ellos, por lo menos uno puede comprarse un kit, no sé cuánto costaría un kit básico, no sé si ustedes lo han hecho como Comisión de Protección Civil, pero es bien oportuno que se considere y se balanceen dos presupuestos, porque hay mucha gente que ya no necesita prevención que ya está con la enfermedad, así que lo someto a consideración.- El señor Acalde Municipal, pregunta: ¿A la compra de medicina se refería usted concejal?.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Sí, balancear las dos cosas porque aquí estamos en prevención, pero para la población que ya está contaminada que en la Alcaldía son bastantes necesitan medicamentos, entonces siento que habría que balancear los gastos tanto para un rubro como para el otro.- El señor alcalde Municipal, manifiesta: Sí, habría que considerarlo para la próxima compra, de hecho, algunas empresas y Municipalidades ya lo están haciendo.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: ¿Cuánto es el presupuesto que tiene destinado para este proyecto?.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Es de $47,000.- Sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI de esta Municipalidad, ejecutar el proceso por Libre Gestión Código-LG-027-2020-AMSM “ADQUISICION DE INSUMOS Y PRODUCTOS PARA DESINFECCION DE OFICINAS Y LOCALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, Y LA ADQUISICION DE EQUIPO PARA PROTECCION A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, ANTE EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA COVID 19”, que se detalla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION |
|  | **54113 Materiales e instrumental de laboratorio y uso medico** |
| 6,100 | UNIDADES |  MASCARILLA QUIRURGICA |
| 150 | UNIDADES |  CARETAS |
| 30 | UNIDADES |  TERMOMETRO DIGITAL |
| 30 | CAJA | GUANTES DE LATEX- DESECHABLES |
| 4,380 | UNIDADES |  MASCARILLAS KN 95 |
| 150 | PAR |  GUANTES 100 % - HULE |
| 100 | PAR |  GUANTES DE NITRILO |
| 1,000 | UNIDADES |  LENTES DE SEGURIDAD |
| 6 | UNIDADES  |  MASCARILLAS- DOBLE FILTRO |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **54104 Productos textiles y vestuario** |
| 100 | PAR |  BOTAS DE HULE |  |
| 12 | UNIDADES |  TRAJES ESPECIALES PARA LIMPIEZA |  |
|  | **54107 Productos Quimicos** |
| 500 | GALON |  ALCOHOL GEL |  |
| 100 | LITROS |  AMONIO CUATERNARIO |  |
| 400 | GALON  |  ALCOHOL 90- LIQUIDO |  |
| 300 | GALON  |  LEJIA |  |
| 300 | BOLSA | DE 5 LIBRAS- DETERGENTE EN POLVO  |  |
|  | **54199 Bienes de uso y consumo diversos.** |
| 60 | UNIDADES |  BARRERAS SANITARIAS PARA ESCRITORIO |  |
| 5 | ROLLO | CINTA ADHERIBLE PARA PISO |  |
| 300 | UNIDADES | DISPENSADORES- ATOMIZADOR PARA USO EN OFICINA |  |
| 30 | UNIDADES | BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE |  |
| 75 | UNIDADES | DISPENSADOR PARA ALCOHOL GEL- OFICINAS |  |
| 30 | UNIDADES | DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO - BAÑOS |  |
| 50 | ROLLO | CINTA AMARILLA |  |
| 20 | UNIDADES | BOMBA PARA SANITIZAR |  |
| 50 | UNIDADES | FILTRO PARA MASCARILLA |  |

 Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para dicha adquisición., cifras **54113** Materiales e Instrumental de Laboratorio y Uso Médico, **54104** Productos Textiles y Vestuario, **54107** Productos Químicos; y **54199** Bienes de uso y consumo diversos.- Fondo General/Transferencia Gob.**- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 14 de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 17/07/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad:Atendiendo solicitud suscrita por el Cnel. y Lic. Oscar Mauricio Portillo Centeno Jefe de la Unidad de Protección Civil Municipal de esta Municipalidad, con el aval del Gerente General Lic. Carlos Rene Luna Salazar, en la que requiere la adquisición de productos alimenticios para preparación de almuerzos y cenas para Empleados Municipales que están participando en la preparación, y distribución de paquetes alimenticios.- Para atender la solicitud, se cuenta con fondos de la transferencia realizada por el gobierno a los Municipios afectados por la tormenta Cristóbal y Amanda, y para atender las necesidades en el marco de la pandemia COVID-19.- Es necesario tomar las medidas sanitarias para los Empleados Municipales que están apoyando en el empacado y distribución de paquetes alimenticios municipales, se considera que los alimentos deben ser preparados por la misma Municipalidad para evitar la manipulación de los alimentos, y sean preparados con las medidas necesarias.- Por lo anterior y para cumplir con los compromisos adquiridos, solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene certificación de asignación presupuestaria; y solicitud de Requerimiento de Obra, Bien o Servicio.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal señor Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: ¿Quiénes van a preparar estos alimentos, Alcalde?.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Se compran los insumos y se preparan en el Centro de Estimulación Temprana- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: ¿Más o menos estamos hablando de cuantos almuerzos y cuantas cenas?.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Dependiendo de cuanta gente llegue porque hay veces que van más que otros por el tema de salud del personal que a veces se nos enferman.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: ¿Serán unas 30 personas?.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Llegan hasta cuarenta o cincuenta y a veces unas quince.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Estamos hablando de cien tiempos de comida diarios.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Sí, más o menos.- Sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA: 1°)** Autorizar a la UACI de esta Municipalidad, realice el proceso por Libre Gestión Código- LG-028-2020AMSM denominado “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PREPARACION DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, QUE PARTICIPA EN LA PREPARACION Y DISTRIBUCION DE PAQUETES SOLIDARIOS, EN EL MARCO DE PANDEMIA COVID-19”, que se detalla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CANTIDAD  | UNIDAD | DESCRIPCION |
| 35 | LIBRA | CARNE MOLIDA SUPER ESPECIAL  |
| 125 | UNIDAD | PECHUGA CON HUESO  |
| 25 | LIBRA | ZANAHORIA |
| 60 | LIBRA | PAPAS  |
| 40 | OFERTA | CHILE VERDE  |
| 1 | BIDON | ACEITE PARA COCINA |
| 2 | 1/2 GALON BOLSA | MAYONESA  |
| 4 | BOLSA 890 GRS | MOSTAZA  |
| 2 | BOTE 985 GRS | KETCHUP  |
| 40 | SOBRE | SABROSADOR DE POLLO 4/10 GRS |
| 30 | SOBRE | SABROSADOR DE CARNE 4/10 GRS |
| 4 | BOTE | COMINO 50 GRS |
| 1 | BOTE | SASSON COMPLETO  |
| 2 | LIBRA | APIO  |
| 3 | ROLLO | POLIPEL  |
| 55 | PAQUETE | PLATO # 9 25 UN |
| 55 | PAQUETE | TENEDORES GRANDE  |
| 15 | PAQUETE |  SERVILLETAS 100 UN |
| 15 | PAQUETE | BOLSA MINI #1  |
| 48 | UNIDAD | SALSA DE TOMATE RANCHERA  |
| 2 | LIBRA | SAL REFINADA  |
| 35 | LIBRA | TOMATE DE COCINA |
| 20 | LIBRA | LECHUGA |
| 35 | LIBRA | CEBOLLA |
| 10 | PAQUETE | FRIJOLES ROJOS DE SEDA 4 LB |
| 8 | CARTON | HUEVO ROJO MEDIANO 30 UNIDADES |
| 32 | LIBRA | QUESO DURO BLANDO LIBRA |
| 125 | LIBRA | PLATANOS  |
| 3 | BOLSA | AZUCAR 2.5 KG |
| 50 | PAQUETE | VASOS # 10  |
| 4 | LIBRA | SAL DE COCINA |
| 12 | LIBRA | CHORIZO ARGENTINO  |
| 10 | LIBRA | CREMA  |
| 35 | LIBRA | ANGELINA |
| 8 | LIBRA | EJOTE |
| 8 | BANDEJA |  ELOTE DULCE  |
| 3 | RED |  DE LIMON 10 UN |
| 1 | GALON | SALSA INGLESA |
| 4 | RED | AJO CHINO 2 PCS  |
| 2 | BOTELLA | VINAGRE BLANCO |
| 4 | LIBRA | CAFE TOSTADO  |
| 200 | UNIDAD | BOLSAS PLASTICAS 2 LB  |
| 700 | UNIDAD | GASEOSAS |

**2°)** Autorizar de FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA GOB la erogación por un techo máximo de **$1,512.60** con aplicación a la cifra presupuestaria **54310** SERVICIOS DE ALIMENTACION. **3°)** Designar al Gerente General Lic. Carlos Rene Luna Salazar, adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según el art. 18 de la LACAP. **4°)** Nombrar Administradora de las órdenes de compra a la Lic. Cristela Carolina López Argueta Administradora en el Departamento de Secretaría Municipal de la Familia Sección niñez de esta Municipalidad.**- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 15 de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 20/07/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: El Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, ha remitido a la UACI el documento de Carpeta Técnica del proyecto “RECARPETEO DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, formulada por personal del Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad.- Dicha carpeta cumple técnicamente con lo requerido por lo que tiene el visto bueno por parte de la Arquitecta Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Jefa del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- Con base a lo anterior la UACI ha formulado Bases de Licitación para realizar el proceso de contratación “SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION CSS 1H, PARA RECARPETEO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.” para la ejecución del proyecto “RECARPETEO DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, con el objeto de dar mantenimiento y tener en buen estado las diferentes calles de la Ciudad de San Miguel; teniendo a la vista la Carpeta Técnica y los componentes que se requieren son los adecuados para la contratación; en base a lo anterior solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Carpeta Técnica, Bases de Licitación; y certificación de asignación de presupuestaria para la realización del proceso y publicación del mismo. - Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal señor Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Primero, felicitar al equipo de Ingeniería que se ve que son competitivos y capaces porque elaboraron esta carpeta, lastimosamente las otras dos no pudieron, fueron incompetentes para poderlas hacer, segundo, ¿de cuánto es el presupuesto para este proyecto, Alcalde?.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: $300,000.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Vaya, otra cosa, ahorita estamos en periodo de invierno, yo diría que habría que ser coherente y de buscar los tiempos óptimos para que ese recarpeteo no vaya a ser inutilizado pues, usted hoy recarpetea en la noche llueve, y ese recarpeteo ya no sirve, las filtraciones continúan, entonces entiendo de que aquí la Alcaldía no va a tener mano de obra asignada, sino que todo va a ser subcontratado.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Lo que pasa es que no tenemos maquinaria para colocar asfalto, entonces todo es contratado.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Tal vez tener el cuidado de la impregnación del asfaltado para que los resultados sean óptimos y no tiremos el dinero a despilfarrarlo, me parece el proyecto, la cantidad $300,000 es bastante significativo, desconozco la carpeta, no ha habido oportunidad de poderla ver y pues talvez nos las hace llegar señor Alcalde para ver ahí los alcances del proyecto.- Sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cinco** señores Miembros del Concejo Municipal Ing. Jesús Orlando González Hernández, Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA: 1°)** Aprobar Carpeta Técnica del proyecto “RECARPETEO DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” y autorizar su ejecución.- **2°)** Aprobar las Bases de la Licitación Pública 04/2020AMSM “SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION CSS 1H, PARA RECARPETEO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”.- **3°)** Autorizar a la UACI de esta Municipalidad, realice el proceso de Ley respectivo, para lo cual se tiene asignación presupuestaria cifra, 61601 VIALES.- **4°)** Autorizar publicar en ¼ página la convocatoria de la Licitación y erogación de fondos PROPIOS de **$264.42** con aplicación a la cifra presupuestaria 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a El Diario de Hoy, Editorial Altamirano Madriz, S. A. de C. V., el servicio de publicidad.- **5°)** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada IDES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN, Secretaria Primera Clase en la UACI de esta Municipalidad.- **6°)** Nombrar Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública 04/2020AMSM “SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION CSS 1H, PARA RECARPETEO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, a los señores Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI, Lic. Sucely Marcela Argueta Molina Analista Financiero, Lic. Emma Antonia Gómez Castellón Asesor Legal; y Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias solicitante y conocedor de la materia.**-** El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: **S**olicito ahí la copia de la Carpeta Técnica, las Bases y la Disponibilidad Presupuestaria para mañana, y si puede me las manda ahí en digital.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 16 de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 17/07/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Vista la solicitud suscrita por el Cnel. y Lic. Oscar Mauricio Portillo Centeno Jefe de la Unidad de Protección Civil Municipal de esta Municipalidad, es necesario realizar el proceso de “ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS TRANSPARENTES PARA EL EMBOLSADO DE PAQUETES SOLIDARIOS MUNICIPALES Y CESTAS SOLIDARIAS TRANSFERIDAS POR EL GOBIERNO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA PANDMIA COVID-19”.- Dichas bolsas son necesarias para el embolsado de paquetes solidarios municipales y cestas solidarias transferidas a la Municipalidad por el Gobierno Central, para la distribución de cada uno de los paquetes a las Comunidades más afectadas por la pandemia mundial COVID-19, y las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de San Miguel. Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene certificación de asignación presupuestaria; y solicitud de Requerimiento de Obra, Bien o Servicio.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal señor Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Estoy viendo que las bosas que el gobierno ha donado, el paquete de alimentos ya trae su bolsa, entonces aquí el nombre de la compra siento yo que podemos entrar ahí en un conflicto de intereses porque se está manifestando que se están comprando bolsas para los paquetes solidarios y las cestas solidarias transferidas por el gobierno, no sé, desconozco ahí talvez usted me puede ampliar y explicarme ahí ese asunto.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Lo que sucede es que los paquetes que venían del gobierno, venían ya embolsados y con el trasiego y el transbordo muchas de las bolsas están rotas, entonces se mete en doble bolsa, aquí se reembolsa nuevamente para que pueda resistir el traslado a los camiones a la hora de ir a repartir y el maíz en este caso también venía a granel y hay que hacer aparte las libras que vamos a entregar.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, pregunta ¿O sea que venía aparte eso, a granel?.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: El maíz venia aparte a granel hemos tenido que embolsarlo nosotros.- Sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cinco** señores Miembros del Concejo Municipal Ing. Jesús Orlando González Hernández, Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA: 1°)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Municipalidad, realice el proceso por Libre Gestión CODIGO-LG-31-2020AMSM “ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS TRANSPARENTES PARA EL EMBOLSADO DE PAQUETES SOLIDARIOS MUNICIPALES Y CESTAS SOLIDARIAS TRANSFERIDAS POR EL GOBIERNO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA PANDMIA COVID-19”, que se detalla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **OBRA, BIEN O SERVICIO** |
| 26,170 | UNIDADES | BOLSAS TRANSPARENTES DE 5 LIBRAS  |
| 17,000 | UNIDADES | BOLSAS TRANSPARENTES DE 25 LIBRAS |
| 50,144 | UNIDADES | BOLSAS TRANSPARENTES DE 35 LIBRAS |

**2°)** Autorizar de FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA GOB la erogación por un techo máximo de **$6,610.03** con aplicación a la cifra presupuestaria 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS.- **3°)** Designar al Gerente General Lic. Carlos Rene Luna Salazar, adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según el art. 18 de la LACAP. **4°)** Nombrar Administrador de las órdenes de compra al Sr. Steven Emmanuel Gómez Benavides Promotor del Departamento de Educación de esta Municipalidad.**- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 17 de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 20/07/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Se ha finalizado el proceso de la LICITACION PÚBLICA 01/2020AMSM “ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%”; para este proceso descargaron Bases del Sistema Comprasal www.comprasal.gob.sv. ARQUINOVA. A. DE C. V., PRODUCTOS AGROQUIMICOS DE C. A, S. A., FERTILIZANTES DEL ISTMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INVERSIONES GONZALEZ GUZMAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AGROSERVICIO Y VETERINARIA LA MILPA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; Y CONSORCIO TERRACON, S. A. DE C. V.- Se recibió oferta, que se detalla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Oferente | MARCA DEL PRODUCTO | Total de Oferta IVA incluido |
| CONSORCIO TERRACERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CONSORCIO TERRACON, S. A. DE C. V. Arq. Galileo Argueta González, Representante Legal | **FERTICA** | **$ 250,800.00**  |

Se ha obtenido Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada según Acuerdo Municipal número 03 acta 27 de fecha 16 de junio del año dos mil veinte, de la revisión de la oferta de la Empresa CONSORCIO TERRACERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CONSORCIO TERRACON, S. A. DE C. V. Arq. Galileo Argueta González, Representante Legal.- Se concluye luego de evaluar y analizar la oferta cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación con la documentación Legal, Técnica, Financiera y Económica.- La Comisión de Evaluación de Ofertas en el Informe respectivo, basados en el Art. 63 de la Ley LACAP, recomienda ADJUDICAR la LICITACION PÚBLICA 01/2020 AMSM “ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%”, a la Empresa CONSORCIO TERRACERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CONSORCIO TERRACON, S. A. DE C. V. Arq. Galileo Argueta González, Representante Legal, por cumplir con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación documentación Legal, Técnica, Financiera y Económica; además de haber obtenido el puntaje requerido para poder ser adjudicado; por lo antes expuesto y para continuar con el proceso de adquisición, tomando como base el Informe de Evaluación de Ofertas, solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Acuerdo Municipal referenciado, Informe de Evaluación de Ofertas, Oferta Económica, certificación de asignación presupuestaria para publicación; y cotización.- Con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: ¿Son 19,000 bolsas de 45 kg serian 100 libras más o menos, ¿esto viene para ser acopiado en la Alcaldía o va directamente a las comunidades?.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: En la alcaldía y de ahí se distribuye.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Ahí van a salir camiones después a las diferentes comunidades, ¿Cuántas rastras son las que despachan?.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Ahí si le debo ese dato, se lo puedo pasar al WhatsApp si gusta.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Yo le hice la observación la vez pasada sobre el producto espero lo hayan tomado en cuenta para darle un buen producto a las comunidades.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: El producto es FERTICA entiendo que es buena marca.- Sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cinco** señores Miembros del Concejo Municipal Ing. Jesús Orlando González Hernández, Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA: 1°)** ADJUDICAR a la Empresa CONSORCIO TERRACERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CONSORCIO TERRACON, S. A. DE C. V. (Arq. Galileo Argueta González, Representante Legal), la “ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%"; por **$250,800.00** IVA incluido, que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Item. | Cant. | Descripción | Marca | País de Origen | Precio Unitario | Precio Total |
| 1. | 19,000.00 | UNIDADES EN PRESENTACION DE 45 KILOGRAMOS DE SULFATO DE AMONIO 21% | FERTICA | USA | $13.20 | $250,800.00 |

**2°)** Autorizar al Sr. Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley según Articulo 80 y 81 de la LACAP.- **3°)** Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Raúl Armando Romero Vásquez Jefe Departamento Agricultura y Seguridad Alimentaria de esta Municipalidad.- **4°)** Autorizar de fondos PROPIOS la erogación de **$162.72** con aplicación a la cifra presupuestaria **54313**-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a El Diario de Hoy EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S. A. DE C. V., la publicación de los resultados de la LICITACION PÚBLICA 01/2020AMSM “ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%", en medida de 3 columna x 4 pulgadas, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución haya quedado en firme.- **5°)** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada IDES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN Secretaria Primera Clase en la UACI de esta Municipalidad.**- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-**  La señora Concejal Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, solicita certificación de los acuerdos de la acta de la presente sesión.- La señorita Concejal Denisse Yasira Sandoval Flores, solicita certificación de los acuerdos de la acta de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veintidós horas quince minutos del día miércoles veintidós de julio del corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Dr. José Oswaldo Granados

 Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Ing. Jesús Orlando González Hernández Lic. José Lázaro Flores Hernández

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario Designado

 Sr. Rafael Antonio Argueta Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza

 Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Pasan las firmas de la Acta Nº 30

Vienen las firmas de la Acta Nº 30

Lic. Gilda María Mata Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez

Septima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores

 Noveno Regidor Propietario Décima Regidora Propietaria

Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina

Décimo Primer Regidor Propietario

 Lic. Eneida Vanessa Ramirez Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez

Primera Regidora Suplente Segunda Regidora Suplente

 Sra. María Josefina Palacios de Reyes

 Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Gúzman Las firmas anteriores son del acta Secretario Municipal N° 30 sesión del Concejo Municipal

 de fecha 22/07/2020